



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0446-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del Plan;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la Clínica de Salud Universitaria, con Oficio N° 0027-2021-UNHEVAL-CM-C-S.S.U. del 25.MAY.2021, dirigido Jefe de la Unidad de Recursos Humano de la UNHEVAL, remite el protocolo de bioseguridad para realizar la campaña de despistaje del SARS COV 2 (COVID 19) para los días 26, 27 y 28 de mayo del presente año, para su opinión y posterior aprobación correspondiente;

Que la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con Oficio N° 017-2020-UNHEVAL/C-SST, del 25.MAY.2021, se dirige al Rector solicitando la aprobación del **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA TOMA DE PRUEBAS MOLECULARES A LOS ESTUDIANTES DE LAS E.P. MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (MIÉRCOLES 26, JUEVES 27 Y VIERNES 28 DE MAYO DEL 2021) HUANUCO – 2021**, el mismo que ha sido aprobado por los miembros titulares del Comité a su cargo; por lo que remite un ejemplar de dicho documento;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1577-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA TOMA DE PRUEBAS MOLECULARES A LOS ESTUDIANTES DE LAS E.P. MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN (MIÉRCOLES 26, JUEVES 27 Y VIERNES 28 DE MAYO DEL 2021) HUANUCO – 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Df. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
DIGA OCairdad
Facultades Medicina, Obstetricia, Enfermería
Unidad de Recursos Humanos
Clínica Universitaria- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL Archivo